

Fallo de adjudicación
LPN 004/2025
“Software de Planificación de Recursos para el Municipio”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **recibido el 25 de Abril 2025** para la Licitación **LPN 004/2025** referente a **“Software de Planificación de Recursos para el Municipio”** Requerido por la **Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social**.

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Tercera Sesión Extraordinaria del 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 08 ocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco durante la Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

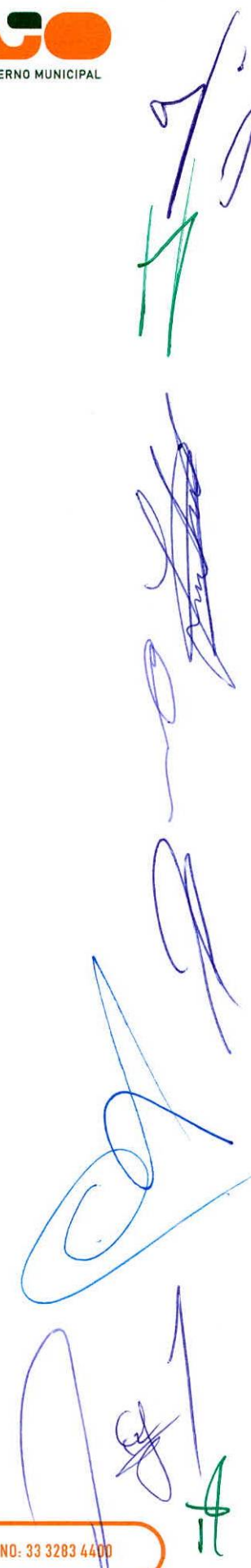
Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el **ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE



Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas del licitante **ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

#	LICITANTE	Alpa Soluciones, S.A. de C.V.	
	DESCRIPCIÓN GENERAL	CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	<p>38</p> <p>Contar con una Licencia Corporativa de Uso de un Sistema Computacional Especializado y Orientado al nivel de Gobierno Municipal, con el cual aplicar la Armonización Contable y cumpla con los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental, pero, sobre todo, la emisión de la información financiera de los entes públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema 100% desarrollado es decir la solución no deberá ofrecer desarrollo de módulos ni horas de desarrollo al ser una aplicación ya terminada y lista para su puesta en operación. ● No requiere horas de desarrollo sobre los mismos módulos ● Incluir la interconexión mediante "API" de los módulos <ul style="list-style-type: none"> o Ingresos o Egresos o Adquisiciones ● licenciamiento perpetuo ● Usuarios ilimitados ● El licitante deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad, que el periodo de implementación será máximo de 4 meses. 	CUMPLE	<p>El proveedor presenta su Plan de Desarrollo en el cual contempla lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Con respecto a estos puntos menciona: La licencia SIMUN es perpetua, sin límite de usuarios concurrentes ni nominativos; se otorga al Ayuntamiento para uso indefinido. SIMUN es un producto maduro; solo requiere parametrización, no desarrollo adicional. Todos los módulos listados están disponibles desde el día 1.</p> <p>Las actualizaciones incluidas se refieren a mejoras evolutivas; no se cotizarán extensiones sobre los módulos contratados.</p> <p>La plataforma expone REST APIs autenticadas con JWT que permiten consulta y registro de operaciones en los tres módulos, así como web-hooks para terceros.</p> <p>Nuestro cronograma es de 12 a 16 semanas (3-4 meses), cumpliendo el máximo exigido.</p>
2	<p>El licitante deberá proporcionar póliza de soporte por 28 meses, misma que podrá ser renovada de manera anual de manera opcional, esta deberá contar con los siguientes alcances:</p> <p>Actualizaciones de software.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mantenimientos menores y mayores que apliquen al total de la solución esto siempre y cuando cuente con póliza vigente de servicio. · Actualizaciones de software y mejoras periódicas para garantizar la estabilidad y seguridad de la aplicación. · Las actualizaciones críticas de seguridad se implementarán de manera inmediata. · Corrección de errores y problemas técnicos. · Aplica a cualquier corrección o en caso de falla por cuestiones de compatibilidad con los sistemas operativos soportados y/o actualizaciones de estos · Cuando la información requiera análisis forense por 	CUMPLE	<p>El proveedor plantea: Se entrega soporte 24 meses (9+15) ya incluidos y se amplía a 4 meses adicionales sin costo para alcanzar los 28 meses requeridos, renovable anualmente.</p> <p>Alcances de la póliza: -Actualizaciones mayores/menores y parches de seguridad inmediatos.- Corrección de errores (críticos < 2 h; menores < 48 h).- Soporte telefónico y correo, L-V 09:00 – 18:00 h. – Mantenimiento preventivo programado. _SLA de respuesta 1 h y disponibilidad del 99% durante horario de soporte.</p>

<p>cuestiones de ingreso de data y esta no llegue a tener alguna inconsistencia en los resultados o reportes ya gestionados</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los errores reportados serán registrados y priorizados de acuerdo con su gravedad. · Resolver los errores de acuerdo con el siguiente cronograma, una vez proporcionada la información detallada del mismo: <ul style="list-style-type: none"> · Errores críticos: resolución en 2hrs. · Errores menores: resolución en 48hrs. · Proporcionar Asistencia técnica por correo electrónico y/o teléfono durante horas hábiles. · Mantenimiento Preventivo: Se llevarán a cabo tareas de mantenimiento preventivo programadas para garantizar el rendimiento óptimo de la aplicación. · Horario de Soporte: El soporte se proporcionará cuando menos durante los días laborables (de lunes a viernes) de 9hrs a 18hrs, hora local. · Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA): <ul style="list-style-type: none"> · Tiempo de respuesta estándar: 1hr. · Tiempo de resolución estándar para errores críticos: 2hrs · Disponibilidad objetivo de la aplicación: 99% durante el horario de soporte. · Garantías y Responsabilidades: <ul style="list-style-type: none"> · El proveedor garantiza el funcionamiento adecuado de la aplicación y se compromete a resolver los errores según los términos de esta póliza. · El municipio se proporcionará información precisa sobre los problemas y · Confidencialidad: El licitante se compromete a mantener la confidencialidad de la información compartida en el curso de la prestación de servicios. <p>39</p>		
<p>Instalación, configuración, personalización y puesta en marcha de módulos. El licitante deberá de presentar un plan de desarrollo para los siguientes Módulos requeridos para implementar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad y acceso: <ol style="list-style-type: none"> a. Gestión de usuarios y roles con niveles de acceso definidos. b. Auditoría de seguridad y registro de actividades en tiempo real. c. Encriptación de datos sensibles y soporte para protocolos de seguridad avanzada. 2. Ingresos Municipales: <ol style="list-style-type: none"> a. Control de recaudación de impuestos, derechos y contribuciones. b. Integración con plataformas de pago en línea. c. Módulos específicos para: <ol style="list-style-type: none"> i. Impuesto Predial ii. Multas de Tránsito iii. Refrendos de Negocios iv. Multas de Inspectores v. Impuesto sobre transmisión patrimonial vi. Recibos Generales vii. Actualizador automático de INGRESOS Estimado, modificado, devengado y recaudado de los 	<p>CUMPLE</p>	<p>Incluidas en la fase de implementación del plan de trabajo, la cual dice:</p> <p>Nuestro Sistema Integral Municipal (SIMIUN) fue concebido con el mismo fin que señala el Anexo 1: digitalizar y modernizar la gestión administrativa y financiera del Municipio, elevando la transparencia, la eficiencia operativa y el cumplimiento normativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Los módulos de ingresos, egresos, contabilidad, adquisiciones, obra pública, disciplina financiera y dashboards proporcionan visibilidad en tiempo real y automatizan toda la trazabilidad presupuestaria y contable, sustentando una toma de decisiones informada. · El diseño incorpora normativa CONAC, LGCG y Ley de Disciplina Financiera, por lo que los estados financieros y reportes que exige la Auditoría se generan sin intervenciones manuales. · Las integraciones nativas con pasarelas de



<p>Financiamientos</p> <p>3. Egresos Municipales:</p> <p>a. Gestión presupuestal de egresos y ejecución de pagos.</p> <p>b. Recepción y fiscalización de facturas.</p> <p>c. Programación de pagos y emisión de cheques.</p> <p>d. Actualizador automático de EGRESOS Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado</p> <p>4. Adquisiciones y Contrataciones:</p> <p>a. Gestión de compras y licitaciones públicas.</p> <p>b. Seguimiento de requisiciones y órdenes de compra.</p> <p>c. Control del presupuesto calendarizado.</p> <p>5. Contabilidad Gubernamental:</p> <p>a. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>b. Generación automática de estados financieros y reportes regulatorios.</p> <p>c. Información Contable</p> <p>i. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)</p> <p>ii. Clasificadores Presupuestarios Armonizados (CONAC)</p> <p>iii. Por Rubros de Ingreso</p> <p>d. Estado de Situación Financiera</p> <p>e. Estado de Variación en la hacienda pública</p> <p>f. Estado Analítico del Activo</p> <p>g. Información Presupuestaria</p> <p>i. Registro de Apertura de Partidas</p> <p>ii. Modificación de presupuesto</p> <p>iii. Generador Automático de Partidas Presupuestales en la</p> <p>iv. Contabilidad cuidando los momentos contables</p> <p>v. Registro de Cierre de Partidas</p> <p>vi. Generador Automático de cierres de Partidas en la Contabilidad</p> <p>h. Estado Analítico de Ingresos, derivado de la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.</p> <p>i. Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: Administrativa, Económica y Por objeto del Gasto y Funcional (Programática)</p> <p>j. Endeudamiento Neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación su origen en interno y externo</p> <p>k. Intereses de la deuda</p> <p>l. Información Programática</p> <p>m. Gasto por Categoría Programática</p> <p>n. Programas y Proyectos de Inversión</p> <p>o. Para el caso de que las cuentas contables que no estén homologadas a CONAC, se realizará una traducción en línea de cuentas.</p> <p>p. Matriz de Conversión del movimiento operativo y presupuestal a asientos contables.</p> <p>q. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)</p> <p>r. Clasificadores Presupuestarios Armonizados (CONAC)</p> <p>s. Por Rubros de Ingreso</p>	<p>pago, firma electrónica y APIs externas fortalecen la recaudación y agilizan la fiscalización.</p> <p>En el apartado de Instalación y Configuración el proveedor dice:</p> <p>Ambiente on-premise, parametrización de catálogos y clasificadores.</p> <p>Módulos incluidos Seguridad y acceso, Ingresos (Predial, Tránsito, Refrendos, ISAI, Recibos), Egresos, Adquisiciones, Contabilidad gubernamental, Contratos, Obra Pública, Almacenes, Disciplina financiera y Dashboards.</p> <p>El plan de trabajo que propone el proveedor incluye en su proceso de implementación:</p> <p>Diagnóstico, implementación, capacitación, soporte y optimización continua.</p>
---	--

<p>6. Contratos de Obra Pública y Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Registro, control y seguimiento de contratos vigentes. b. Automatización de alertas para vencimientos y renovaciones. <p>7. Dashboard de Indicadores Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Visualización en tiempo real de ingresos y egresos. b. Control de avance de obras públicas. c. Reportes Presupuestales d. Reportes de Ingresos e. Reportes de Egresos f. Reportes de Momentos de Presupuesto <p>8. Control y Seguimiento de Obra Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gestión del programa de obras. b. Registro y programa de licitaciones. c. Supervisión y auditoría de obras. d. Programación de pagos y entrega-recepción. <p>9. Disciplina Financiera y Normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Módulos para cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera. b. Reportes analíticos de deuda pública, ingresos y egresos. c. Proyecciones presupuestales a cinco años. <p>10. Almacenes / inventario:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Gestión de almacenes. b. Entradas y Salidas c. Reportes de inventario. <p>11. Proceso de Implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diagnóstico y Planificación: <ul style="list-style-type: none"> i. Evaluación de la infraestructura tecnológica existente. ii. Elaboración del plan de trabajo detallado. b. Adecuación e Implementación: <ul style="list-style-type: none"> i. Instalación y configuración del software. ii. Personalización de módulos según necesidades específicas. c. Capacitación y Soporte Técnico: <ul style="list-style-type: none"> i. Capacitación para usuarios clave. ii. Soporte técnico durante el primer año (9 meses). d. Seguimiento y Optimización: <ul style="list-style-type: none"> i. Monitoreo del desempeño del sistema. ii. Ajustes para garantizar el cumplimiento de los objetivos. e. Resultados <ul style="list-style-type: none"> i. Transparencia: Cumplimiento de las normativas de transparencia gubernamental. ii. Eficiencia: Reducción de tiempos operativos y minimización de errores humanos. iii. Control: Mejor toma de decisiones con reportes en tiempo real. iv. Flexibilidad: Posibilidad de escalar el sistema con nuevos módulos en el futuro. <p>35</p>		<p>TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL</p>
<p>Copia simple de cuando menos tres contratos con entes públicos distintos, donde actualmente se encuentre funcionando el servicio de características similares y cada contrato deberá contar con una carta original en la que el ente público manifieste de forma escrita que el sistema opera a entera satisfacción.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1.-El Proveedor presenta contrato celebrado el 13 de diciembre de 2013 con el Gobierno Municipal de Escobedo, Nuevo León. 2.-Contrato celebrado con el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León con fecha 13 de febrero</p>

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink along the right margin)

		de 2024. 3.-Contrato celebrado con el Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, con fecha 14 de abril del 2012.
<p>Listado de Clientes en Hoja Membretada que respalde la experiencia y confiabilidad de la solución, mediante referencias de entes gubernamentales mismo que deberá incluir cuando menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del ente gubernamental: Identificación completa del cliente. • Nombre del contacto: Persona de referencia para la validación. • Puesto: Cargo o posición del contacto dentro de la entidad. • Teléfono: Datos de contacto directo para posibles consultas o verificaciones. 	CUMPLE	El Proveedor presenta listado de 18 clientes, pero específicamente de 3 clientes proporciona los datos de contacto solicitados en el anexo técnico.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPN 004/2025 a **ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **19,952,000.00 Diecinueve millones novecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
1	1	LICENCIA	ERP de Gobierno	\$14,950,000.00
2	1	SERVICIO	POLIZA DE SOPORTE	\$2,250,000.00
			SubTotal	\$17,200,000.00
			I.V.A	\$2,752,000.00
			TOTAL	\$19,952,000.00

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ALPA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
5911	SOFTWARE	1	LICENCIA	\$17,342,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	SERVICIO	\$2,610,000.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Sesión con carácter de Ordinaria de fecha 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.


Imrv.


ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA <hr/> Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 <hr/> FIRMA
--	---

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
--	---

ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
---	---

ALEJANDRO MAGALLANES AVILA Representante de Tesorería Municipal	 FIRMA
---	---

LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
---	---

ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 004/2025

<p>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</p>	<p> FIRMA</p>
<p>ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Economica</p>	<p> FIRMA</p>
<p>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</p> <hr/> <p>Representante de Director General de Desarrollo Rural</p>	<p> FIRMA</p>
<p>LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	<p> FIRMA</p>
<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	<p> FIRMA</p>

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPN 004/2025